RESOLUCIÓN N° 651

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR – AD REFERÉNDUM".----------

Asunción, 02 de DICIEMBRE de 2021

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación, que contiene el estudio y consideración de la oferta presentada en la convocatoria para la Contratación Directa N° 13/2021 "Adquisición de Servidor – Ad Referéndum", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID N° 403.574; y----------*

CONSIDERANDO: *Que el Comité Evaluador del Ministerio del Interior, a través del Informe de fecha 23 de noviembre de 2021, recomienda que se declare desierta la Contratación Directa N° 13/2021 "Adquisición de Servidor – Ad Referéndum".----------*

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30 – Declaración de Licitación Desierta – reza: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley".----------

Que el pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/19, que reglamenta dicha ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la declaración desierta del bien ofertado.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, se ha expedido en los términos del Dictamen DGAJ N° 1273, del 30 de noviembre de 2021, obrante en autos.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad máxima del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 13/2021 "Adquisición de Servidor – Ad Referéndum", conforme a lo establecido en el Artículo 30) inciso c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° *Aprobar el Informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 23 de noviembre de 2021.----------*

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Pedro Cantero Santacruz
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Pedro Cantero S.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 02-12/21